SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACION DIRECTA (CD) N°06/2020
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR-ID N° 383.037".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28días del mes de julio del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Financiera, se reúne el Comité de Evaluación, designado por Resolución Nro.413/2020, conformado por el la **Econ. DELIA BENITEZ**, Asesora de la Asesoría Económica, el **LIC. MIGUEL APONTE**, Director de la Dirección de Finanzas, la **Arq. ZULMA IBARRA**, Jefa del Departamento de Logística y, como Secretaria de Acta, la **Abg. MARIA CONCEPCION MONZON**, de la Dirección de Gestión Administrativa, todos funcionarios de la SENATUR a los efectos de proceder a la evaluación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2020 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR-ID N° 383.037",**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N°2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y los artículos 60, 61, 63 del Decreto N°2.992/19 que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes, de aplicación al proceso de referencia. -

ANTECEDENTES:
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el **LIC.PEDRO OCAMPOS**, Director Administrativo junto con la Lic. FATIMA FERREIRA, Jefa del Departamento de Suministro, remiten a la Dirección de la UOC sus requerimientos y especificaciones técnicas mediante el Memorándum DA/DS Nro.68/2020, para la previsión del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 1 001 00 25 330 30 1 99 18, el rubro a afectar es el **350** ***"PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"***, así como el crédito presupuestario 1 001 00 25 390 1 99 18, el rubro a afectar es el rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, el con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 383.037.-

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **11:00** horas, se procede al Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2020 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR-ID N° 383.037"**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Alba Patricia Galeano**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) con C.I. N° 756.533, **Lic. Cecilia Gómez**,

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Jefa D.P. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Jefa del Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) con C.I. N° 4.142.191, el **Sr. Miguel Mendieta** con C.I. N° 3.637.027, Técnico de la UOC, el Sr. David Martínez con C.I N° 4.046.592 en representación de la firma PINTUPAR S.R.L y el **Sr. Feliz Díaz** con C.I N° 759.683 en representación de la firma SAN MIGUEL MNS.Y CIA S.A ----

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	PINTUPAR S.R.L
2	7 DE MAYO S.R.L
3	PINTURAS ÉLITE S.R.L
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L
5	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A
6	SAN MIGUEL MNS.Y CIA S.A

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos. ----------

Para este acto se ha presentado la siguiente firma oferente:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com
2	COVA de Juan Rodríguez	licitacionescova@outlook.com
3	7 DE MAYO S.R.L	7demayo@click.com.py
4	T-MAX S.A	t_maxsa@hotmail.com
5	SHOPPING TODO HOGAR S.A	licitaciones@shoppingtodohogar.com.py
6	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	emporio.ferre@gmail.com
7	PINTURAS ÉLITE S.R.L	pinturaselitepy@gmail.com
8	PINTUPAR S.R.L	Rafacortes75@gmail.com
9	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel G. Ruiz Brizuela	licitacionesdistricap@gmail.com
10	PROSPER S.R.L	prospersrl@hotmail.com
11	COLOR SUR S.R.L	Colorsur01@hotmail.com
12	SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A	feliz.diaz.molas@gmail.com
13	COLTEC de Raúl Gastón	raulgaston97@gmail.com

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

Arq. Zulma Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Miguel Mendieta
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Feliz Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	COVA de Juan Rodríguez	7 DE MAYO S.R.L	T-MAX S.A	SHOPPING TODO HOGAR S.A	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	PINTURAS ÉLITE S.R.L	PINTUPAR S.R.L	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel G. Ruiz Brizuela	PROSPER S.R.L	COLOR SUR S.R.L	SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A	COLTEC de Raúl Gastón
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Presenta-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Presenta	Presenta	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Presenta	Activo-SIPE	Presenta
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Ángel B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Activo-SIPE	No Aplica	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Presenta	Activo-SIPE	No Aplica	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Activo-SIPE	No Aplica	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Presenta	Activo-SIPE	No Aplica	Activo-SIPE	No presenta	Activo-SIPE	No Aplica
Constancia SIPE N°	1602160	1603127	1600184	1603176	1601958	1603221	No presenta	1602060	1602277	1603268	1603218	1603173	1602778

Abog. María Concepción Mo...
Dirección de Gestión Ambiental
SENATUR

Lic. Miguel Ibarra B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

2. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma oferente, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	Gs.24.544.000.-
2	COVA de Juan Rodríguez	Gs.26.026.500.-
3	7 DE MAYO S.R.L	Gs.22.730.547.-
4	T-MAX S.A	Gs.9.535.800.-
5	SHOPPING TODO HOGAR S.A	Gs.22.533.140.-
6	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	Gs.25.501.200.-
7	PINTURAS ÉLITE S.R.L	Gs.18.526.000.-
8	PINTUPAR S.R.L	Gs.24.820.000.-
9	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel G. Ruiz Brizuela	Gs.23.540.550.-
10	PROSPER S.R.L	Gs.17.170.000.-
11	COLOR SUR S.R.L	Gs.28.544.000.-
12	SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A	Gs.27.998.394.-
13	COLTEC de Raúl Gastón	Gs.21.095.000.-

Observaciones:

El análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará posteriormente durante el proceso de Evaluación de la oferta la cual será realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas. --

Se da por concluido el acto, siendo las **12:11 horas**, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar a un solo efecto. -

El Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la oferta más económica correspondiente a la empresa PROSPER SRL, según el siguiente cuadro:

La oferta más económica corresponde a la empresa PROSPER S.R.L. -

Abog. María Concepción Fonzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Miguel Angel B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS	PROSPER S.R.L
Formulario de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Presenta SIPE
Certificado de Producto y Empleo Social emitido por el MIC	No presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **La misma deberá ser presentada con la oferta.**	Cumple

CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se verifica ante el sistema SINARH, los datos del representante legal de la empresa **PROSPER SR.L, el Sr. DENYS FEDERICO RICHER SOARES,** en el marco del **Art. 40 incisos a y b.**

VERIFICACION SINARH

Apoderado /Representantes de PROSPER SRL: **Denis Federico Richer Soares** **CI No. 1.147.353**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**

Lic. Miguel Angel B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

DOCUMENTOS LEGALES

En el cuadro se demuestra la verificación de los documentos legales de la empresa oferente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONA JURIDICA	PROSPER SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Presenta SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Presenta SIPE

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS DE PRECIOS:

La Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- dispone: Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia:** *"durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

La oferta más baja de la empresa **PROSPER S.R.L**, presenta precios que difieren de los precios referenciales, existiendo un porcentaje de variación, por lo que fue necesario solicitar a la firma el desglose y justificación de los precios mediante NOTA CE N°45/20 a fin de determinar si los mismos son de ejecución posible.

En ese contexto, la empresa **PROSPER S.R.L** ha dado respuesta en el plazo solicitado presentando el desglose y justificación de sus precios.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de origen nacional del producto en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente.

La empresa **PROSPER S.R.L.**, no presento el certificado de origen nacional, fue verificado en el portal del MIC, no se hallaron registro que corresponda al presente llamado, en ese orden no es beneficiado en el porcentaje previsto en el PBC.

En ese caso se aplica el porcentaje dispuesto por el margen de preferencia el cual es de 10%.

Precio Ofertado	Margen de preferencia	Precio con aplicación
₲. 17.170.000.-	**10%**	**₲.18.887.000.-**

Con la aplicación del porcentaje correspondiente al margen de preferencia el precio de la firma, sigue siendo la oferta más económica.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

El inc. b) del Artículo 64 del Decreto 2992/2019 - dispone- *para contrataciones realizadas por las UOC, que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Miguel Angel Ramírez
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

*propuesta por la primera una suma del **10%** del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.*

Se verifica que la empresa **PROSPER S.R.L**, se encuentra ubicada en la calle Yataity Cora y Tte. Rivarola, la misma se encuentra ubicada en la ciudad de Fernando de la Mora del Departamento Central, por tanto **cumple con el Margen de Preferencia Local, cumpliendo con los criterios del PBC.**

EXPERIENCIA REQUERIDA:

DOCUMENTOS	PROSPER SRL
Demostrar la experiencia en haber suministrado satisfactoriamente pinturas y materiales varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (2016, 2017,2018) años.	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

En la verificación se comprueba que la empresa **PROSPER S.R.L**, con **RUC 80061002-4** no cuenta con registros a su nombre o datos que lo refieran como inhabilitados, se agrega la copia de la verificación realizada ante la DNCP.

CONCLUSIÓN:

Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en el PBC, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa **PROSPER S.R.L**, con **RUC 80061002-4**, cuyo representante es el **Sr. DENYS FEDERICO RICHER SOARES con CI Nro. 1.147.353**, Gerente de la firma, conforme al siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Miguel Aquino B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: CD N° 06/2020 ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR ID: 383,037

MODALIDAD DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								PROSPER						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211707-001	Barniz para madera de 3,6 litros.	Unidad	BALDE	5	96.937	484.685	Unidad	BALDE	5	ARCALUX	NACIONAL	90.000	450.000
2	31211606-001	Enduido para pared interior de 18 litros.	Unidad	BALDE	5	137.167	685.835	Unidad	BALDE	5	ARCA	NACIONAL	99.000	495.000
3	31191501-001	Papel de lija N° 220.	Unidad	UNIDAD	5	2.583	12.915	Unidad	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	5.000	25.000
4	31211508-005	Pintura al agua color ocre de 18 litros.	Unidad	BALDE	6	193.333	1.159.998	Unidad	BALDE	6	COVER	NACIONAL	130.000	780.000
5	31211508-005	Pintura al agua color blanco de 18 litros.	Unidad	BALDE	46	272.767	12.547.282	Unidad	BALDE	46	COVER	NACIONAL	109.000	5.014.000
6	31211508-005	Pintura al agua color cerámico de 18 litros.	Unidad	BALDE	5	193.333	966.665	Unidad	BALDE	5	COVER	NACIONAL	17.000	85.000
7	30141505-002	Pintura para membrana color cerámico de 18 litros.	Unidad	BALDE	5	321.000	1.605.000	Unidad	BALDE	5	ARCA	NACIONAL	310.000	1.550.000
8	30141505-002	Pintura para membrana color blanco de 18 litros.	Unidad	BALDE	5	321.000	1.605.000	Unidad	BALDE	5	ARCA	NACIONAL	290.000	1.450.000
9	31211508-005	Pintura blanco hielo de 18 litros.	Unidad	BALDE	5	296.767	1.483.835	Unidad	BALDE	5	COVER	NACIONAL	135.000	675.000
10	31211508-005	Pintura al agua negro de 18 litros.	Unidad	BALDE	5	363.753	1.818.765	Unidad	BALDE	5	COVER	NACIONAL	190.000	950.000
1	31211508-001	Pintura sintetica grafito de 3,6 litros	Unidad	BALDE	5	161.833	809.165	Unidad	BALDE	5	ARCALUX	NACIONAL	90.000	450.000
12	31211507-001	Pomo color ocre 120 cm. Estándar universal	Unidad	UNIDAD	20	9.913	198.260	Unidad	UNIDAD	20	COVERTON	NACIONAL	8.000	160.000
13	31211507-001	Pomo color amarillo 120 cm. Estándar universal	Unidad	UNIDAD	20	9.913	198.260	Unidad	UNIDAD	20	COVERTON	NACIONAL	8.000	160.000
14	31211508-001	Pintura sintetica color blanco mate de 3,6 litros	Unidad	BALDE	8	129.333	1.034.664	Unidad	BALDE	8	ARCALUX	NACIONAL	91.000	728.000
15	31211508-001	Pintura sintetica color gris de 3,6 litros	Unidad	BALDE	8	129.667	1.037.336	Unidad	BALDE	8	ARCALUX	NACIONAL	93.000	744.000
16	31211508-001	Pintura sintetica color marrón de 3,6 litros	Unidad	BALDE	7	129.667	907.669	Unidad	BALDE	7	ARCALUX	NACIONAL	97.000	679.000
17	31211508-001	Pintura sintetica color negro de 3,6 litros	Unidad	BALDE	8	129.667	1.037.336	Unidad	BALDE	8	ARCALUX	NACIONAL	95.000	760.000
18	31211508-001	Pintura sintetica color cerámico de 3,6 litros	Unidad	BALDE	7	129.667	907.669	Unidad	BALDE	7	ARCALUX	NACIONAL	96.000	672.000
19	31211803-004	Aguarras	Unidad	BOTELLA	10	12.333	123.330	Unidad	BOTELLA	10	POLIPAR	NACIONAL	12.000	120.000
20	31211906-001	Rodillo de lana	Unidad	UNIDAD	7	37.767	264.369	Unidad	UNIDAD	7	CONDOR	BRASIL	35.000	245.000
21	31211906-004	Rodillo de espuma	Unidad	UNIDAD	7	24.367	170.569	Unidad	UNIDAD	7	CONDOR	BRASIL	24.000	168.000
22	31211904-001	Pincel de cerda N° 4	Unidad	UNIDAD	7	24.067	168.469	Unidad	UNIDAD	7	CONDOR	BRASIL	20.000	140.000
23	31211904-001	Pincel de cerda N° 2	Unidad	UNIDAD	7	12.100	84.700	Unidad	UNIDAD	7	CONDOR	BRASIL	12.000	84.000
24	31211904-003	Brocha mediana	Unidad	UNIDAD	6	10.500	63.000	Unidad	UNIDAD	6	CONDOR	BRASIL	11.000	66.000
25	31201632-001	Silicona para ladrillo visto incoloro o nogal en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	4	156.300	625.200	Unidad	BALDE	4	ARCA	NACIONAL	130.000	520.000
		Monto Total					29.999.976	**Monto Total**						17.170.000
													Porcentaje	-43

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aguirre B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zuina A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Es nuestro informe. -

Econ. DELIA BENITEZ, Asesora
Asesoría Económica
SENATUR

Lic. MIGUEL APONTE, Director
Dirección de Finanzas
SENATUR

Arq. ZULMA IBARRA
Jefa de Logística
SENATUR

Abg. MARIA MONZÓN, Directora
Secretaria de Actas
SENATUR